



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2015

Res. 644: Atento lo informado por el Sr. Gerente de Actividad Hípica, dando cuenta de los Entrenadores que utilizaron el servicio de palafrenero montado, los días 5, 14 y 16 de julio ppdo., sin haber abonado el monto correspondiente para tal servicio por la suma de pesos setenta y cinco y, **CONSIDERANDO:**

Que, tal actitud implica una falta de responsabilidad profesional de los entrenadores que amerita la aplicación de una sanción (Artículo 33, inciso I del Reglamento General de Carreras).

Que, por tratarse de una deuda de carácter fiscal debe procederse a tomar las medidas pertinentes para que se efectúe el cobro correspondiente de las sumas adeudadas.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Multar en la suma de doscientos veinte cinco pesos (\$ 225), a los Entrenadores **MARCELO BLANCO, OSVALDO OMAR OCHOA, RAUL ALFREDO YEFFAL y EUSONIO BONI**, por no haber abonado la suma de setenta y cinco pesos (\$ 75), en concepto de llevada de tiro de un competidor a su cargo.
- 2).- Hacer saber a los entrenadores mencionados en el punto 1 que la reiteración de tal actitud dará lugar a sanciones más severas que éste Cuerpo estime corresponder.
- 3).- Comuníquese a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a debitar de los premios y comisiones que tuvieran a cobrar los entrenadores indicados en el punto 1, los importes pendientes de pago por llevada de tiro y en caso negativo se inicien por donde corresponda, las acciones tendientes al cobro de las deudas enunciadas en el considerando de éste decisorio.
- 4).- Comuníquese.

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res.645: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
LA SUELTA	LESCANO ESTEBAN RODOLFO
SR. J.M.	SALAS MARIANA IRENE
EL RELOJ	GOÑI FLAVIO SEBASTIAN



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2015

OTROS HIPODROMOS

Res. 646: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 18 de julio pasado:

1-) VISTO el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC **"HOT KISS"**, que se clasificara primero, en la 11ma.carrera disputada el día 1° de julio del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **NICOLAS FERRO** y al SPC **"HOT KISS"**.

2.-) Comuníquese.

2-) VISTO el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC **"OUR EMPEROR"**, que se clasificara primero, en la 15ta.carrera disputada el día 3 de julio del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **MARIANO A. PENNA** y al SPC **"OUR EMPEROR"**.

2.-) Comuníquese.